

DATOS GENERALES	
Dependencia y /o Regional:	Magdalena Medio
Fecha de realización del informe:	15 de Noviembre de 2017
Nombre de quien elabora el informe:	Eduardo Mojica Arango, Jair Romero Rivera, Esperanza Ramirez Castro, Leonardo Ariza, Eliecer Acuña Romero, Jiseth Banessa Estrada Martinez, Yenith Ortegón Barrera y Teodomiro José Fajardo Zarate
I. Datos Generales de la Audiencia de Rendición de Cuentas:	
<p>Fecha: 09 de Noviembre de 2017            Hora: 8:00 a.m.            Lugar: Centro de Convivencia Ciudadana, Aguachica - Cesar            Asistentes<sup>1</sup>: 36 asistentes. Líderes Jóvenes Aguachica, Líderes Mujeres Aguachica, Mesa de Víctimas Aguachica, Mesa Tercera Edad, Mesa de Víctimas Mujeres, Comité ProDefensa de la Vida, ASFADES, Líder de LGTBI, Líder Desplazamiento Aguachica, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar, ASOCADAR, Personería de Aguachica, Secretaria de Gobierno de Aguachica, Alcaldía Municipal de Aguachica, Alcaldía Municipal de San Alberto Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, Personería Municipal de La Gloria, Comisaria de Familia de Aguachica.</p>	
II. Orden del Día	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Himnos</li> <li>2. Apertura de la audiencia de rendición de cuentas a cargo del doctor EDUARDO MOJICA ARANGO: (Lectura de la hoja de vida)</li> <li>3. Reconocimiento de las autoridades locales.</li> <li>4. Reconocimiento de las organizaciones sociales y comunales de la Región que hoy nos acompañan en este ejercicio de rendición de cuentas en el Municipio de Aguachica-Cesar.</li> <li>5. Presentación de la Rendición de Cuentas.</li> <li>6. Preguntas y respuestas. – Explicación de la Metodología</li> <li>7. Intervención de algunos delegados de procesos sociales acompañados por la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio</li> <li>8. Conclusiones</li> </ol>	
III. Temas Expuestos <sup>2</sup>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Defensoría del Pueblo               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Misión</li> <li>1.2 Visión</li> </ol> </li> <li>2. Regional Magdalena Medio               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Ámbito Territorial Regional</li> <li>2.2 Estructura Organizacional Defensoría del Pueblo</li> </ol> </li> <li>3. Estructura Regional Magdalena Medio               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Dirección De atención y tramite de quejas Desde la Dirección de Atención y Trámite de Quejas de la Regional Magdalena Medio, entre el 01 de</li> </ol> </li> </ol>	

<sup>1</sup> Enuncie las organizaciones sociales, autoridades, comunidades y/o grupos de interés que participaron de la Audiencia.

<sup>2</sup> Si entre los temas expuestos en la Audiencia trajo a colación el cumplimiento de las Metas que se obtuvieron con la ejecución de una o más acciones con miras al Plan Estratégico Institucional, méncionelas.

septiembre del 2016 y el 31 de octubre del 2017, se han reportado 1182 asesorías en el ejercicio y defensa de los DDHH y DIH, se han tramitado 372 quejas relacionadas con amenaza o vulneración de los DDHD e infracciones al DIH, se han atendido y tramitado 441 solicitudes relacionadas con intervención, acompañamiento, coadyuvancia y mediación, se han brindado 131 asesorías con proyecto de tutela, 40 asesorías sin proyecto de tutela y 54 incidentes de desacato.

### 3.2 Dirección Nacional de Defensoría Pública

Desde el área de defensoría pública, la Defensoría regional Magdalena Medio, garantiza la asistencia y representación judicial de las personas que se encuentran en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismo la defensa de sus derechos, para asumir su representación judicial o extrajudicial, esta labor se realiza a través de un equipo de 58 defensores públicos en diferentes programas que se encuentran en los diferentes municipios que conforman la competencia territorial de esta regional. Para la vigencia de este informe, se realizaron 11 brigadas jurídicas en los Siete establecimientos penitenciarios de la regional Magdalena Medio, en atención a lo ordenado por la sentencia de la Corte Constitucional T 762 DE 2015, en la cual se reitera el estado de Cosas Inconstitucional en las cárceles del País, ordenándole a la Defensoría apoyar en actividades de minimizar la problemática del hacinamiento a través del trámite de beneficios judiciales y administrativos en favor de la población reclusa. Garantizar el acceso a la administración de justicia a los usuarios que requieren el servicio, lográndose atender 5.666 procesos y 6.186 asesorías, para un total de 11.852 usuarios atendidos por los defensores públicos de los 43 Municipios de la Regional Magdalena Medio.

### 3.3 Dirección de Promoción y Divulgación

En materia de promoción y divulgación entre el primero de septiembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, se realizaron 311 actividades con distintos grupos y sectores sociales de la población. Las actividades están encaminadas al cumplimiento constitucional del artículo 282, dirigidas a la consolidación misional de la Defensoría del Pueblo, responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en todo el territorio nacional y en especial, en la promoción, ejercicio, divulgación de los derechos humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario.

### 3.4 Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado interno

Se brindaron 3.046 orientaciones a víctimas del conflicto entre 01 de septiembre de 2016 y 31 de octubre de 2017 en el marco de la ley 1448 de 2011 y Ley 975 de 2005 en el municipio de Barrancabermeja y municipios adscritos a la Regional Magdalena Medio (Chingale y Guayabo-Puerto Wilches-Santander, San Pablo-Bolívar, Puerto Berrio, Puerto triunfo, Maceo, Yondo – Antioquia, Aguachica-Cesar). Se brindó orientación grupal a víctimas, a través de la estrategia grupal, llevándose a cabo 18 talleres en el marco de la Ley 1448 de 2011 y Ley 975 de 2005. Se inicia Proceso de Reparaciones colectivas: Se priorizan 6 comunidades y organizaciones: Corregimiento de Micoahumado del Municipio de Morales – Bolívar, Arenal – Corregimiento la pacha del Municipio de Altos del Rosario – Bolívar, la Comunidad del Municipio de Arenal Bolívar, Corregimiento Gallegos del Municipio de Achi – Bolívar, Transportadores Fluviales de los Municipios de Barrancabermeja, Cantagallo, San Pablo, Corregimiento de Cerro de Burgos simiti y del Municipio de Simiti – bolívar, Gamarra – Cesar.

Dentro del proceso judicial se recibieron 187 solicitudes de defensor público entre septiembre de 2016 a octubre de 2017.

Se asistió a tres sesiones de la Mesa de participación de víctimas en la ciudad de Barrancabermeja

Se realizó acompañamiento a los comités y subcomités de justicia transicional a los que fuimos convocados

Se brindó apoyo en la elaboración de acciones y recursos se realizaron 266 recursos judiciales y administrativos, 170 tutelas y 779 derechos de petición proyectados a las víctimas entre septiembre de 2016 y octubre de 2017 en los diferentes municipios de la Regional Magdalena Medio donde se llevaron a cabo jornadas de atención.

Se realizaron 100 encuestas a víctimas del conflicto armado interno enfocadas en el tema de empleabilidad en el municipio de Barrancabermeja como herramienta de seguimiento a la política pública

### 3.5 Delegada para los Derechos de la Población Desplazada

En materia del desplazamiento forzado, una de las principales violaciones a los derechos humanos en la regional del Magdalena Medio, se realizaron 39 actividades de divulgación y promoción en derechos de la población desplazada dirigidos a población desplazada y 23 dirigidos a la comunidad en general, Personerías y demás entidades territoriales del SNARIV, capacitar a 1800 beneficiarios de la Población Desplazada sobre sus Derechos a la Luz de la Ley 387 de 1997 y 3459 asesorías especializadas brindadas a comunidades víctimas de desplazamiento forzado. Se ha realizado seguimiento y Documentación de la Implementación de la Política Pública de atención integral a la población en situación de Desplazamiento Forzado de Acuerdo a las Órdenes Impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento. Se han Desarrollado de tres grupos móviles de jornada de atención descentralizada.

### 3.6 Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH y DIH –SAT

Se realizaron 25 misiones de observancia y verificación a zonas rurales y dispersas en el Magdalena Medio, con el fin de advertir el riesgo al que se ven expuestos líderes sociales, campesinos, mujeres, niños, niñas y adolescentes por la presencia y accionar de grupos armados ilegales que generan riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH. En estas visitas se acopió y verificó información necesaria para que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, advirtiera sobre situaciones de riesgo con el fin de promover la prevención humanitaria e integral del Estado frente a los efectos del conflicto armado, en los municipios de Montecristo, Achí, San Jacinto del Cauca, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Cantagallo en Bolívar, así como en Yondó Antioquia y Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá.

### 3.7 Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras

Las dinámicas que afectan a las comunidades campesinas también son atendidas por esta regional, por ello se cuenta con un acompañamiento especializado en materia de asuntos agrarios y tierras, el cual para el periodo reportado visibiliza 32 Jornadas de Promoción y divulgación de derechos humanos de los campesinos y campesinas y temas de política Agraria y de Restitución de Tierras, 108 solicitudes y peticiones entre actividades en terreno y solicitudes presentadas ante la Regional y se han atendido, gestionado y realizado 15 seguimientos a casos focalizados entre requerimiento a entidades, reuniones de trabajo, visitas a terreno y socializaciones.

## 4 Conclusiones

Este informe presenta las actividades y acciones ejecutadas por la Regional Magdalena Medio, del 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre del 2017 para el restablecimiento de los derechos fundamentales de la población acentuada en la región. Es el resultado del trabajo interdisciplinario coordinado en terreno del equipo humano que integra esta regional y que a su vez ha permitido visibilizar, atender y gestionar los trámites necesarios en busca de la minimización de las graves situaciones de DDHH e infracciones al DIH, que afectan a niños, niñas, adolescentes, mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos y en general, toda la población vulnerable para la garantía de sus derechos e incidencia de las políticas públicas que permitan la protección y atención integral.

## IV. Preguntas y respuestas surgidas y brindadas a los asistentes (Capturar datos de quien formula la pregunta)

**Pregunta # 1:**

Nombre del participante: **María del Carmen Florian Paternina**

Entidad u Organización a la que representa / en calidad de ciudadano: **Mesa Municipal de Víctimas**

Pregunta/Comentario/Sugerencia: **En el año 2005 mi hijo fue desaparecido, hasta la presente no he tenido noticias de él, pido a ustedes ayuda para saber qué fue lo que paso.**

**Respuesta:**

*Se le indicó a la Usuaría que se requieren más datos para ayudarlo a resolver su solicitud, sin embargo se le informó que debe ser atendido en la Personería o en la Defensoría para verificar la información si es un caso Penal o si tiene que ver con víctima del conflicto para posteriormente verificar el trámite que deba ejecutarse.*

**Pregunta # 2:**

Nombre del participante: **Lidiomar Lazaro Gaitan**

Entidad u Organización a la que representa / en calidad de ciudadano: **Coordinador de los discapacitados**

Pregunta/Comentario/Sugerencia: **Cual es el trámite para ser priorizado como población discapacitada?**

**Respuesta:**

*Conforme a la Resolución 090 del 17 de febrero de 2015, este grupo de personas deben solicitar o acreditar a través de una certificación de discapacidad expedida por el médico tratante o la entidad administradora de beneficios o aseguradora, mientras que se adopta una certificación de discapacidad por el ministerio público-. Se realiza por una solicitud derecho de petición donde se anexa en certificado relacionando las limitaciones ocasionadas por la discapacidad y como petición se solicita a Unidad de Víctimas la Priorización Inmediata.*

**Pregunta # 3:**

Nombre del participante: **Carmen Arides Toro**

Entidad u Organización a la que representa / en calidad de ciudadano: **Mesa de Víctimas Municipal**

Pregunta/Comentario/Sugerencia: **Mis dos hijos desaparecidos por el conflicto armado en el 2002, hasta la presente no tengo noticias de ellos, pido a ustedes su colaboración?**

**Respuesta:**

*Con la información suministrada por la usuaria, no se puede dar una asesoría en el tema, sin embargo se debe saber si ya hizo declaración como víctima o no para poder enrutar el trámite, así mismo se requiere saber si existe proceso penal y de ser así en qué etapa va.*

**Pregunta # 4:**

Nombre del participante: **María Osorio**

Entidad u Organización a la que representa / en calidad de ciudadano: **Mesa de la Tercera Edad**

Pregunta/Comentario/Sugerencia: **Necesitamos ayudas a las víctimas, a la tercera edad, a los niños y niñas han sido violados, mujeres y jóvenes hemos sido maltratados.**

**Respuesta:**

*La persona se debe acercar al Ministerio Público (Defensoría, Personería, Procuraduría) para que se haga el diligenciamiento del formato único de declaración y se active la ruta de atención inmediata del conflicto armado.*

## V. Observaciones Generales